

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45959 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 259/2016 cuya concursada es SERICYT, S.A., con CIF: A-79992194 por auto de fecha 26 de noviembre de 2020 se ha acordado la conclusión y archivo de concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200061537-1